



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11745

Jueves 4 de Julio de 2013

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 562 y 772 2-4

RESOLUCION

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 222 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 565 y 566 6

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 213, 214, XIII-224, XIII-225, 225, XIII-226, XIII-229 a XIII-248,
250 y 251 6-10

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 142, 145 y 146 10-11

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Res. Nº 06, 07, 08, 10, 11, 16 y 43 11-12

Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-37, VII-38, 38, 39 y 40 12-14

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-258 a XXX-262 14

Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº 58 y 59 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 126, 129 y 130 15-16

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 43 16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 60856 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-26

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 562 **15-05-13**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia de la Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Transfírase a partir del 01 de enero de 2012 a la Planta Permanente, a los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social que cumplen los requisitos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley 1 N° 246, detallados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia de la Planta Permanente.-

ANEXO I

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | DTO. N° | FECHA | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|--|---------|------------|--|
| HERNANDO PABLO ARIEL | 27.363.464 | 1.979 | Auxiliar Adm. Cód. 3-003 - Clase III - Ley 1 N° 74 | 1791 | 29/12/2006 | Ministerio de la Familia y Promoción Social |
| SANDOVAL ANAHI ALEJANDRA | 27.138.116 | 1.979 | Analista de Sist.- Cód. 4-008 - Clase II - Ley 1 N° 74 | 1686 | 27/12/2006 | Dirección de Identificación y Registro de Familias |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | DTO. N° | FECHA | DEPENDENCIA |
|-----------------------|------------|-------|--------------------------------|---------|------------|---|
| RODRIGUEZ LUIS ADRIAN | 23.329.972 | 1.973 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1217 | 27/09/2006 | Subsecretaría Desarrollo Humano y Familia |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | DTO. N° | FECHA | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|--------------------------------|---------|------------|---|
| RODRIGUEZ MARIA GRACIELA | 13.657.352 | 1.960 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 328 | 31/03/2006 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| ESPINOZA GLADYS YOLANDA | 13.159.510 | 1.959 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 402 | 10/04/2006 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |
| MENDOZA MARIA JUANA | 11.931.691 | 1.958 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1568 | 06/12/2006 | Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad |

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I. N° | CLASE | CARGO DE REVISTA | DTO. N° | FECHA | DEPENDENCIA |
|--------------------------|------------|-------|----------------------------------|---------|------------|---|
| HARO ALBERTINA | 21.489.450 | 1.970 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 173 | 17/02/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| CURILLAN EZJO ERNESTO | 23.401.845 | 1.973 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 286 | 20/03/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| HERRERA CRISTIAN ALBERTO | 29.912.198 | 1.969 | Mantenimiento 4-A - Ley 1 N° 114 | 933 | 07/08/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| LLANOS SANDRA MABEL | 24.659.288 | 1.975 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1123 | 13/09/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| CASTILLO HÉCTOR | 23.791.131 | 1.973 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1191 | 25/09/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| ÑANCO ADRIAN ROBERTO | 23.611.275 | 1.975 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1244 | 03/10/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| ANTIPAN HUOÓ OMAR | 26.249.073 | 1.977 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1244 | 03/10/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |
| ALVARADO ROBERTO ALFREDO | 25.975.389 | 1.977 | Preceptor - 3-A - Ley 1 N° 114 | 1244 | 03/10/2006 | Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia |

Dto. Nº 772**24-06-13**

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Provincial el Proyecto «Ciencia Nómada» que se realiza en distintas

fiestas populares y eventos de interés en la Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el ANEXO A que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO**Mes de Enero del año 2013**

| LOCALIDAD | NOMBRE |
|----------------|--|
| Carrenleufú | 7º Fiesta Provincial del Salmón del Pacífico |
| El Hoyo | 27º Fiesta Nacional de la Fruta Fina |
| Río Mayo | Fiesta de la Esquila |
| Camarones | 33º Fiesta Nacional del Salmón |
| Paso de Indios | 7º Fiesta del Fósil |
| Epuyén | 24º Encuentro Provincial del Artesano |
| Puerto Madryn | Fiesta Nacional del Cordero |
| Esquel | Fiesta Regional del Carrero |

Mes de Febrero del año 2013

| LOCALIDAD | NOMBRE |
|--------------------|---|
| Trevelin | 14º Fiesta de los Carnavales |
| Rawson | Fiesta del Atlántico Sur |
| Cholila | 4º Fiesta Nacional y 18º Provincial del Asado |
| Sarmiento | Fiesta de Doma y Folklore |
| El Maitén | Fiesta Nacional del Tren y Vapor |
| Gobernador Costa | 21º Fiesta Provincial del Caballo |
| Lago Puelo | Fiesta del Bosque |
| Esquel | Fiesta de la Semana de Esquel |
| 28 de Julio | Fiesta del Agricultor |
| José de San Martín | Fiesta Regional de los Carnavales |

Meses de Marzo a Diciembre del año 2013

| LOCALIDAD | NOMBRE |
|-----------------|--|
| Los Altares | Fiesta Regional de la Flecha |
| Esquel | Fiesta Regional del Jinete Reservado |
| El Hoyo | Fiesta de las Bellezas Puerto Patriada |
| Cerro Centinela | Fiesta Regional Cerro Centinela |
| Trelew | Fiesta Regional de los Carnavales |

| | |
|--------------------|---|
| Gastre | Fiesta Regional Pan Casero y Torta Frita |
| Esquel | Fiesta Poblador Rural - Villa Futalauquen |
| Trevelin | Fiesta de los Instrumentos Autóctonos |
| Comodoro Rivadavia | Fiesta del Carnaval |
| Paso de Indios | 12° Fiesta Provincial del Peón Rural |
| Paso del Sapo | Fiesta Regional de Destrezas Criolla y Chamamé |
| Lago Blanco | Fiesta Regional del Puesterero |
| Puerto Madryn | Fiesta Pescadores Artesanales |
| Trevelin | Fiesta Regional de la Producción |
| El Maitén | Fiesta Provincial del Indio Americano |
| Puerto Madryn | Fiesta del Desembarco Gales |
| Esquel | Fiesta Nacional del Esquí |
| Comodoro Rivadavia | Fiesta de las Colectividades Extranjeras |
| Puerto Pirámides | Fiesta Nacional de la Ballena |
| Trelew | Fiesta del Pingüino |
| Cushamen | Fiesta de la Tradición y Cultura |
| Gualjaina | 1° Fiesta de la Piedra |
| Comodoro Rivadavia | Fiesta de las Provincias |
| Río Pico | 7° Fiesta Regional de la Naturaleza y Aire Puro |
| Lagunita Salada | Fiesta del Tejido Artesanal (Yala Laubat) |
| Cushamen | Fiesta Regional del Poncho Patagónico |
| Aldea Apeleg | Fiesta Regional del Domador |
| Comodoro Rivadavia | Fiesta de los Pescadores |
| Las Plumas | Fiesta Provincial del Ganadero |
| Comodoro Rivadavia | Fiesta Nacional del Petróleo |
| Gan Gan | Fiesta de Chacay Oeste |
| José de San Martín | Fiesta del Bagual Edición 2013 |
| Corcovado | Fiesta del Rafting |

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 222/13

Rawson, 17 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4950-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la reglamentación que defina a Unidades Educativas Públicas de Gestión Privada como Establecimientos Educativos de Gestión Social en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que la Ley Nacional N° 26.206 en su Artículo 14° define al Sistema Educativo Nacional como “el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación integrado por los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social de todas las jurisdicciones del país, que abarcan distintos niveles, ciclos y modalidades de educación;

Que la Ley Provincial de Educación VIII - N° 91 establece en su Artículo 87° Punto I que los establecimientos de Gestión Social son “un tipo de unidad educativa que surgen como respuesta de las necesidades del presente, impulsadas por distintas organizaciones sociales, fundacionales, organizaciones sin fines de lucro, organismos no gubernamentales, iglesias de diferentes credos religiosos, fábricas y empresas recuperadas;

Que el mismo Artículo en el Punto II define, además a dichos Establecimientos Educativos: “son unidades educativas de carácter universal y gratuito, que atienden a los sectores de la comunidad en situaciones de vulnerabilidad y en condiciones de pobreza, son espacios de inclusión social que permiten la permanencia en el sistema educativo, implementan proyectos socioeducativos, dando respuesta a las necesidades de los/as alumnos/as, evitando la deserción y el desgranamiento escolar”.

Que el Punto III del referido Artículo establece que “El Estado podrá aportar fondos necesarios para gastos de funcionamiento salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del Sistema Educativo. Los mismos deberán ser rendidos ante los organismos estatales correspondientes”;

Que es necesario determinar cuáles son las Unidades Educativas de Gestión Social que integran el Sistema Educativo Provincial;

Que actualmente existen Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada que se identifican con las particularidades antes mencionadas de gratuidad, vulnerabilidad, con proyectos socioeducativos que posibilitan la inclusión de niños/as y jóvenes en el sistema educativo provincial;

Que por Resolución ME N° 3/11 se faculta a la Dirección General de Educación Privada a aprobar las Plantas Orgánicas Funcionales y los Índices de Liquidación de Haberes de acuerdo con las especificaciones del Nomenclador Salarial Provincial para los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, incluidas las Instituciones Educativas de Gestión Social y su futuro crecimiento vegetativo, mediante Disposiciones Ad- Refeéndum del titular de la cartera educativa;

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario dictar el acto administrativo que determine la nómina de Establecimientos Educativos de Gestión Social y la contribución financiera destinada a los mismos;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°.- DETERMINAR que serán considerados como Establecimientos Educativos de Gestión Social las unidades educativas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, tal como se caracterizan en la Ley Provincial de Educación VIII – N° 91, Artículo 87°, Apartado b) reglamentada por Decreto VIII – N° 1661/11.

Artículo 2°.- ESTABLECER la contribución financiera destinada a los Establecimientos de Gestión Social, según se detalla en el Anexo I, en los términos de la Ley Nacional N° 26.206, la Ley Provincial de Educación VIII – N° 91 reglamentada por Decreto VIII – N° 1661/11 y la Resolución ME N° 3/11, a fin de asegurar la gratuidad del servicio educativo e igualdad de condiciones respecto a los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Social, a través del aporte en concepto de: recursos humanos que forman las Plantas Orgánicas Funcionales; cobertura de Seguro y ART del personal; cobertura de Seguro de los alumnos; partidas alimentarias que correspondieran a cada institución según lo determinado por el Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar Nutriendo Chubut; partidas de útiles de oficina y provisión de mobiliario.

Artículo 3°.- DETERMINAR que la administración de las diferentes inversiones será supervisada por el Ministerio de Educación a través de las respectivas dependencias y las rendiciones de los gastos serán efectivizadas por los responsables de cada Establecimiento Educativo.

Artículo 4°.- ESTABLECER que las asistencias vinculadas al mantenimiento y reparación de los edificios de los Establecimientos Educativos de Gestión Social, según se detalla en el Anexo I, serán acordados con las respectivas autoridades escolares según el estudio realizado por el Estado Provincial y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica y Operativa del Sistema Educativo y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento

mento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Dirección de Personal No Docente, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, la División de Servicios Públicos, al Departamento de Legalizaciones Títulos y Equivalencias, al Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar Nutriendo Chubut; al Centro Provincial de Información Educativa, al Señor Representante Legal de los siguientes establecimientos: Escuela Salesiana de Nivel Inicial N° 1455 "Juanito Bosco"; Escuela N° 1010 "Juan XXIII" ; Escuela N° 1011 "Ceferino Namuncurá"; Escuela N° 1024 "San Juan Bosco"; Escuela Profesional N° 1650 "San José Obrero"; Colegio Secundario N° 1726 "San José Obrero" con domicilio en la calle Pensamientos 836 de Comodoro Rivadavia; al Señor Representante Legal de la Escuela Salesiana Inclusiva N° 1664 y N° 1734 "Cacique Inacayal" sito en Roca 272 de Esquel; al Señor Representante Legal del Colegio N° 1724 "Aliwen" sito en Hogar Granja Arturo Roberts Chacra 200 de Gaiman y al Señor Representante Legal del Centro Educativo N° 1728 "Valle de Cholila" sito en Ruta Provincial N° 71 de la localidad de Cholila, y cumplido ARCHÍVESE.

Prof. LUIS ZAFFARONI
Ministro de Educación
Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión.

Prof. DIEGO JAVIER PUNTA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares

ANEXO I

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE GESTION SOCIAL**

| Establecimiento | CUE | Nivel |
|---|------------|---------------------------|
| Escuela Salesiana de N. Inicial "Juanito Bosco" N° 1455 | 2600594-00 | Inicial |
| Escuela "Juan XXIII "N° 1010 | 2600128-00 | Primario |
| Escuela "Ceferino Namuncurá" N° 1011 | 2600004-00 | Primario |
| Escuela "San Juan Bosco" N° 1024 | 2600129-00 | Primario |
| Escuela Profesional "San José Obrero" N° 1650 | 2600483-00 | Formación Profesional |
| Colegio Secundario "San José Obrero" N° 1726 | 2600614-00 | Secundario Técnico |
| Escuela Inclusiva Cacique Inacayal N° 1664 | 2600699-00 | Formación Pre-Profesional |

| | | |
|---|------------|------------------------|
| Escuela Inclusiva Cacique Inacayal N° 1734 | 2600704-00 | Secundario Técnico |
| Centro Educativo Agrotécnico Valle de Cholila N° 1728 | 2600654-00 | Secundario Agrotécnico |
| Colegio "Aliwen" N° 1724 | 2600580-00 | Secundario |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 565 14-06-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Brocken SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-207979-3 - CUIT N° 30-70908065-9, con domicilio en Armenia N° 2.417, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Julio de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-07-13 V: 08-07-13

Res. N° 566 14-06-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Andreani Logística SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-024694-5 CUIT N° 30-69801114-5 con domicilio en Pienovi N° 104, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Junio de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 02-07-13 V: 08-07-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 213 12-06-13

Artículo 1º.- Auspiciar el IV Simposio Internacional sobre Patologización de la infancia "Prácticas inclusivas y subjetivantes en salud y educación", organizado por la Fundación Sociedades Complejas, que se lleva a cabo los días 6, 7 y 8 de junio de 2013, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 214 12-06-13

Artículo 1º.- Auspiciar las III Jornadas Provinciales de desarrollo profesional docente en Educación Física,

“Educación Física en el Nuevo Secundario. Tejiendo redes y construyendo subjetividades”, organizadas por la Dirección General de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, que se llevaron a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2012, en la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de diecinueve (19) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-224 19-06-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cuarenta (40) horas cátedra de Nivel Superior, desde el 10 de diciembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012, y de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, desde el 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de mayo de 2012, a la docente CIGUDOSA, Graciela Palmira (MI N° 16.841.722 - Clase 1963), quien cumplió funciones en la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Res. N° XIII-225 19-06-13

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 23 de julio de 2012, la renuncia interpuesta por el agente GUTIERREZ, Rodolfo Abel (MI N° 16.173.221 – Clase 1963), al cargo de Director de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, quien continuará desempeñando funciones en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Res. N° 225 17-06-13

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación “Implementación del programa Agrolimpio, Buenas Prácticas Agrícolas en el uso de Agroquímicos y Triple lavado de los envases vacíos”, organizada por el INTA – EEA Chubut, SENASA y el Ministerio de la Producción de Chubut, que se llevará a cabo desde el mes de agosto de 2013 y hasta el mes de octubre de 2013, en la Región IV de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° XIII-226 19-06-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con respecto del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, docente ANTIÑANCO, Roxana Beatriz (MI N° 28.870.182 - Clase 1981), a partir del 12 de noviembre de 2012 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012.

Res. N° XIII-229 26-06-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARCOLINI, Claudia Elizabeth (M.I.

N° 13.704.663 - Clase 1960), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de noviembre de 2010, por razones particulares.

Res. N° XIII-230 26-06-13

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica Seccional Región VI - Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Volante, ocupado por su titular BARRIONUEVO, Mabel Alejandra (M.I N° 21.560.882 – Clase 1970), a partir del 25 de febrero de 2011.-

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a partir del 25 de febrero de 2011.-

Artículo 3º.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado Titular BARRIONUEVO, Mabel Alejandra (MI N° 21.560.882 – Clase 1970), de acuerdo a lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 23º, a partir del 25 de febrero de 2011.-

Artículo 4º.- REUBICAR a la Maestra de Grado Titular BARRIONUEVO, Mabel Alejandra (MI N° 21.560.882 – Clase 1970), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 155 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en un (1) cargo de Maestro de Grado vacante jubilación VIVIER - Resolución XIII N° 259/10, a partir del 07 de abril de 2011.

Res. N° XIII-231 26-06-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente POCAL, Guillermina Natalia (MI N° 26.708.802 – Clase 1978), quien implementó el Proyecto de Fotografía de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, a partir del 19 de septiembre de 2011 y hasta el 19 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-232 26-06-13

Artículo 1º.- Crear a partir del 01 de noviembre de 2011, la Escuela de Educación Primaria N° 222 – CUE N° 2600734-00, de 1º Categoría, Grupo A, Jornada Simple, período escolar Marzo – Noviembre, ubicada en Albarracín s/n de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Ratificar las Disposiciones N° 657, N° 658 y N° 888/11 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se asignaron diferentes cargos a la Escuela creada por el Artículo 1º, a partir del 01 de noviembre de 2011.

Res. N° XIII-233 26-06-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente PARSONS, Perla Adriana (MI N°

12.679.446 - Clase 1956), quien cumplió funciones en la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta el 19 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-234 **26-06-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DE AMBROGIO, María Graciela (MI N° 10.523.817 - Clase 1952), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente del Instituto Superior N° 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo Establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-235 **26-06-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LAYOIA, Luciana (MI N° 28.778.303 - Clase 1981), en un (1) cargo Maestro Especial de Música doce (12) horas titular de la Escuela N° 407 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 21 de Febrero de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-236 **26-06-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de veintiséis (26) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2011, un mil setecientos

setenta y cuatro (1.774) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2012, dos mil setenta y nueve (2.079) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2012 y cinco mil doscientas seis (5.206) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-237 **26-06-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Profesora ZULIANI, Claudia Fabiana (MI N° 20.022.834 – Clase 1968), quien cumplió funciones en el operativo de evaluación de la calidad de aprendizajes para alumnos ingresantes a las Escuelas Secundarias sobredemandadas dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 17 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-238 **26-06-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente DÍAZ, Rosa Elvira (MI N° 06.251.534 - Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 53 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 116/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-239 **26-06-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Escuela N° 782 de la localidad de Tecka, para el Proyecto de cuatrimestralización de 1ro. y 2do. año de Educación Secundaria Básica, a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2012.

Res. N° XIII-240 **26-06-13**

Artículo 1°.- Asignar, a partir del 11 de Junio de 2012, los cargos de Maestro de Nivel Inicial que a continuación

se detallan, vacantes por Decreto N° 830/12 de distribución de cargos:

- Un (1) cargo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 115 de Diadema Argentina, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI de Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 301 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI.

Res. N° XIII-241 **26-06-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ROLDAN, Vanesa Andrea, (MI N° 32.568.791 - Clase 1987), quien desempeña funciones administrativa en Planta Transitoria en la Sede del Ministerio de Educación, designada mediante Decreto N° 688/10, a partir del 01 de Agosto de 2012, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante catorce (14) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y doce (12) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-242 **26-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente BORDON, Noemí Ester (MI N° 17.060.742 – Clase 1964), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director en la Escuela de Nivel Inicial N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el cargo de Maestro de Nivel Inicial, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, desde el 24 de abril de 2012 hasta el 08 de mayo de 2012, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII – N° 20, Artículo 52º.-

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente BORDON, Noemí Ester (MI N° 17.060.742 – Clase 1964), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-243 **26-06-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TULLIO, María Zulema (MI N° 12.588.635 -

Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos Titular en la Escuela N° 604 de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-244 **26-06-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR el Traslado Definitivo a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, interpuesto por la Profesora de Sordos y Terapia del Lenguaje Titular de la Escuela N° 2-005, Provincia de Mendoza, docente BARBA, Sandra María (M.I. N° 20.897.431 – Clase 1969).

Artículo 2º.- UBICAR por Traslado Definitivo en un (1) cargo de Maestro de Ciclo vacante por creación, asignado a la Escuela N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, mediante Nota N° 898/12 de la Supervisión Técnica General de la Educación Primaria.

Res. N° XIII-245 **26-06-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional en Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2013, interpuesto por la Bibliotecaria Titular de la Escuela Secundaria N° 2 y Bibliotecaria Titular de la Escuela Primaria N° 7, ambos establecimientos del Distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, docente GUAJ, Alicia Graciela (MI N° 21.652.853 - Clase 1970).

Res. N° XIII-246 **26-06-13**

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, dos (2) cargos de Maestro de Grado, ocupados por sus titulares Sandra Edith SOLARI (M.I N° 17.642.544 – Clase 1966) y Walter Ariel MANSILLA (M.I N° 25.733.067 – Clase 1977), por disminución de matrícula, a partir del 07 de marzo de 2012.-

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo de Maestro de Grado vacante –disponibilidad SOLARI-, suprimido en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, a partir del 07 de marzo de 2012.-

Artículo 3º.- ASIGNAR el cargo de Maestro de Grado vacante –disponibilidad MANSILLA-, suprimido en el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 223 de la localidad de El Hoyo, a partir del 07 de marzo de 2012.-

Artículo 4º.- DECLARAR en disponibilidad a los Maestros de Grado Titulares de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, Sandra Edith SOLARI (M.I N° 17.642.544 – Clase 1966) y Walter Ariel MANSILLA (M.I N° 25.733.067 – Clase 1977), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20.-

Artículo 5º.- REUBICAR a los Maestros de Grado Titulares, Sandra Edith SOLARI (M.I N° 17.642.544 – Clase 1966) y Walter Ariel MANSILLA (M.I N° 25.733.067

– Clase 1977), declarados en disponibilidad en el Artículo 4º de la presente Resolución, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de la localidad de Las Golondrinas en los cargos de Maestro de Grado jornada completa vacantes por creación, Disposición N° 02/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, a partir del 07 de marzo de 2012.-

Res. N° XIII-247**26-06-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARDENAS, Débora Tamara (MI N° 28.466.841 - Clase 1980), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 671/10, a partir del 03 de septiembre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-248**26-06-13**

Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, vacante Disposición Conjunta N° 02/09 emanada de las Direcciones Generales de Educación Primaria y de Recursos Humanos, a partir del 26 de abril de 2012.

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de abril de 2012.

Artículo 3º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, ocupado por su titular, Miriam Beatriz ACHENBACH (M.I N° 12.542.714 – Clase 1958), a partir del 26 de abril de 2012.

Artículo 4º.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Educación Física Titular Miriam Beatriz ACHENBACH (M.I N° 12.542.714 – Clase 1958), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20.

Artículo 5º.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 26 de abril de 2012.

Artículo 6º.- REUBICAR a la Maestra Especial de Educación Física Titular Miriam Beatriz ACHENBACH

(M.I N° 12.542.714 – Clase 1958), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, asignado por el Artículo 2º de la presente Resolución, a partir del 27 de abril de 2012.

Res. N° 250**27-06-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa “Conectar Igualdad” en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Junio, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 483.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2013.

Res. N° 251**27-06-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Transportes HEIDI ‘S” de Matías Osvaldo Bianco y “Transportes HEIDI de Aníbal Osvaldo Bianco”, durante el mes de abril de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 370.494,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 142**19-06-13**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa por doce (12) meses a partir del 01 de junio de 2013, de la señorita Sandra Elizabeth CASTILLO (DNI 29.282.572) para la realización de trabajos de carga de matrículas en el Sistema de Información Integral del Registro de la Propiedad Inmueble en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 56.400), de acuerdo a lo previsto en el artículo 95, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76 y artículo 5 del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- Impútase el gasto que demande la citada contratación directa, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 56.400), de la siguiente manera: PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 28.200) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 29 Provincias II - Proyecto 9 - IPP: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013 y preveer el resto del gasto para el Ejercicio 2014.-

Res. N° 145 **24-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la Factura N° 0001-00000334 de Hernández Iluminación por PESOS VEINTIOCHO MIL, de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 146 **26-06-13**

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso C) Apartado 15 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- CONTRÁTASE a la firma "LIMPIA SUR" de Lorena GEOFFROY (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) para la realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir del 1° de Julio del 2013 y por el término de tres meses.

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con la firma "LIMPIA SUR de GEOFFROY, Natalia Lorena" (C.U.I.T. N° 23-25407977-4) de acuerdo al contrato que glosa a fojas 4 y 5 del Expediente N° 848/13 -D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 42.900,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2013.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 06** **17-01-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Técnico Universitario en Protección Ambiental, Pablo David LECCSE, D.N.I. N° 36.621.921, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 –

Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 07 **18-01-13**

Artículo 1°.- FIJESE el cupo mensual de vales de combustible denominado "Ticket Patagonia - Combustible", comercializados por el Banco del Chubut S.A., para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 – Conducción y Administración – Inciso 2 - Principal 5 – Parcial 6- Combustible y Lubricantes – Fuente de Financiamiento 111 - la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), e Inciso 2 - Principal 5 – Parcial 6 - Combustible y Lubricantes – Fuente de Financiamiento 311 - la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) - para el Ejercicio 2013.-

Res. N° 08 **18-01-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con el señor Herman Raúl DENING, Documento Nacional de Identidad N° 12.340.198, la locación del inmueble sito en la calle Embarcación Monte de León N° 1184 de la villa Balnearia de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600), destinado a la vivienda oficial de la señora Directora de Laboratorio Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo se descontará de los haberes de la Bioquímica Celia Haydee CARRILLO (M.I. N° 22.255.942 – Clase 1972) quien revista en el cargo Directora de Laboratorio Ambiental el valor locativo correspondiente conforme se indica en el Decreto N° 176/94 importe que deberá depositarse en el Fondo Especial Viviendas Oficiales creado por Decreto N° 1005/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 27.600) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1- Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 2– Parcial 1- Alquiler de Inmuebles para el ejercicio 2013 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 25.300) y para el ejercicio 2014 la suma de DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300).-

Res. N° 10**22-01-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada Protección y Saneamiento Ambiental, Francisca Alicia CONCHA, D.N.I. N° 30.197.705, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 11**22-01-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del señor Marcos Gustavo ZUAIN, D.N.I. N° 30.883.708, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), para la realización de tareas específicas de cartografía digital, mapeado, relevamiento cartográfico y topográfico.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 16**07-02-13**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del señor Esteban Gastón ALFARO, DNI N° 30.596.987, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2013, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

dicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 43**07-06-13**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Señor Intendente, Antonio Florindo REATO, Documento Nacional de Identidad N° 12.795.116, y el Señor Secretario de Obras Públicas, Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ, Documento Nacional de Identidad N° 18.308.585, destinados a solventar los gastos del Proyecto "Concientización Ambiental", en el marco del Convenio de Promotores Ambientales Regionales.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Epuyén, Antonio Florindo REATO, Documento Nacional de Identidad N° 12.795.116, y al Señor Secretario de Obras Públicas, Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ, Documento Nacional de Identidad N° 18.308.585.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° VII-37****19-06-13**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante el mes de marzo de 2013, cuyo total asciende a CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES (463) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 –Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

ción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

Res. N° VII-38 19-06-13

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Producción, realizadas durante el mes de abril de 2013, cuyo total asciende a CUATROSCIENTAS TREINTA Y SIETE (437) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

Res. N° 38 24-06-13

Artículo 1°.- ABONAR al personal del Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable correspondiente al mes de Mayo de 2013, de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR Y RECONOCER a partir del 01 de Enero de 2013 la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, al agente NEIRA, José Luis (MI N° 21.993.809 - Clase: 1970) por cumplir asignación de funciones en la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, según Resolución Conjunta III N° 41/13- STyAP - XXVII N° 25/13-MEyCP, a partir del 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; por pertenecer al Servicio Administrativo del Ministerio y tener a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), de acuerdo al detalle del Anexo I y Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 - SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Partidas 1.1.3; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2-01; 1.2.5-02; Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

| APELLIDO NOMBRE | DNI N° | MAYO 20% 2013 |
|--------------------------|------------|---------------|
| BENEITEZ, Mónica G. | 21.354.938 | 100% |
| BENEITEZ Sandra | 20.575.563 | 100% |
| CENTENO, Ángela | 31.069.418 | 0% |
| CRISCI, Olga | 13.730.443 | 100% |
| CONEJEROS, Romina | 31.148.953 | 0% |
| GONZALEZ PALEO, Federico | 30.596.628 | 62% |
| JAMES, MAGALI | 28.046.389 | 100% |
| MALDONADO, Carlos | 23.326.645 | 100% |
| MARENGO, Claudio | 21.938.179 | 29% |
| MATARESE, Valeria | 29.983.650 | 0% |
| MONTERO, Mara E. | 25.656.742 | 100% |

| | | |
|------------------------|------------|------------------------------|
| NEIRA, Miriam Lilliana | 22.495.635 | 97% (Prop. Lic. Anual Compl) |
| NEIRA José Luis | 21.993.809 | 62% |
| ORELLANA, Andrea Y. | 28.126.157 | 0% |
| OTERO, Crislina | 20.238.939 | 0% |
| PINILLA, Marcia | 30.284.347 | 62% |
| PEREIRA, Guillermo | 13.036.138 | 29% |
| RUFINO, Patricia | 26.731.078 | 0% |
| SARMIENTO, Lucia | 25.947.458 | 100% |
| SAIS, María Laura | 30.580.270 | 0% |
| SABELLI, Ezio Fabio | 20.238.773 | 100% |
| TRIVIÑO, Eduardo M. | 33.946.643 | 67% (Prop. Lic. Anual Compl) |
| TOLEDO, Leonardo | 32.887.863 | 100% |
| VAZQUEZ, Gustavo | 26.249.332 | 100% |

ANEXO II

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | PERIODO | PORCENTAJE |
|-------------------|------------|--------------|------------|
| NEIRA, José Luis | 21.993.809 | Enero 2013 | 100% |
| NEIRA, José Luis | 21.993.809 | Febrero 2013 | 100% |
| NEIRA, José Luis | 21.993.809 | Marzo 2013 | 0% |
| NEIRA, José Luis | 21.993.809 | Abril 2013 | 0% |
| NEIRA, José Luis | 21.993.809 | Mayo 2013 | 62% |

Res. N° 39 24-06-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa Surjet S.A., con domicilio fijado en Julio A. Roca N° 74 de la ciudad de Trelew, a transferir las Parcelas 2 y 3 del Macizo 29, Sector 1 Circunscripción 5 Fracción 64 Ejido 37, del Parque Industrial de Trelew favor del Sr. Daniel Alberto LAUDONIO (DNI 14.270.471) domiciliado en Juan B. Justo N° 572 de la ciudad de Puerto Madryn, con el compromiso de continuar con la actividad textil para los que fueron originalmente adjudicados.-

Artículo 2°.- Notifíquese al Sr. Daniel Alberto LAUDONIO, que cualquier modificación, ya sea en la razón social y/o en la actividad a desarrollar deberá contar con la autorización previa y expresa de este Ministerio.-

Artículo 3°.- Oportunamente la empresa Surjet S.A. notificará a este Ministerio a través de la Dirección de Industria, el uso que haya hecho del presente acto administrativo debiendo remitir una copia del instrumento celebrado a los efectos de incorporarlo en las actuaciones.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será formalizada ante la escribanía que las partes decidan, debiendo contener las restricciones al dominio establecidos por el Decreto N° 1239/06 ó el que en el futuro lo sustituya.-

Res. N° 40 28-06-13

Artículo 1°.- Autorízase a la empresa Centro de Maquinado Metalúrgico S.R.L. domiciliada en Juan de la Piedra N° 310 Parque Industrial de Trelew, a transferir a favor de la empresa Trelew Construcciones S.A. con domicilio en Perito Moreno N° 2114 de la ciudad de Trelew, en inmueble Identificado como Parcela 10 Manzana 14 Circunscripción 5 Sector 1 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew, a los efectos de instalar planta elaboradora de hormigón y premoldeados.-

Artículo 2°.- Previo a la puesta en marcha la empresa Trelew Construcciones S.A. deberá contar con la presentación y aprobación de la documentación oportunamente solicitada por el Ministerio de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable mediante Nota N° 424 DGCVirch-Pla VyMV/08.-

Artículo 3°.- La escritura traslativa de dominio podrá realizarse en la escribanía que las partes decidan, debiendo contener las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto 1239/06 y de toda otra norma que en el futuro la complementen o sustituya.-

Artículo 4°.- Oportunamente la empresa Centro de Maquinado Metalúrgico S.R.L. deberá informar a este Ministerio por medio de la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la presente autorización, debiendo presentar copia del acto de formalización para adjuntar a las actuaciones.-

Artículo 5°.- Notificase a la empresa Trelew Construcciones S.A. que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-258 24-06-13

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Mauricio Leopoldo WOHN (M.I. N° 17.130.636 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-259 24-06-13

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Blanca Asucena NAHUELMILLA (M.I. N° F4.989.454 – Clase 1948), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° XXX-260 24-06-13

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Pedro Andrés FERNANDEZ (M.I. N° 16.318.752 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° XXX-261 24-06-13

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de diciembre de 2012 al Oficial Inspector OJEDA, Rodrigo Alberto (M.I. N° 29.260.395 – Clase 1982), de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 04 de diciembre de 2012 el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXX-262 24-06-13

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ROMEIRO, Rodolfo Manuel (M.I. N° 17.447.188 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 58 31-05-13

Artículo 1°.- FIJASE la reducción del cincuenta por ciento (50%) de los haberes del agente OLIVER, Ernesto a partir del 01 de junio de 2013 y hasta la fecha de finalización de la licencia extraordinaria prevista para el 16/06/2013.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que la reducción se hará extensiva a los períodos que correspondan en el caso de eventuales prórrogas debidamente convalidadas por la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Res. N° 59 12-06-13

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la renuncia solicitada de VERGARA, Franco Luis, D.N.I. N° 28.682.482.

Artículo 2°.- INSTRUYASE sumario administrativo del referido agente a los efectos de determinar y deslindar si existió responsabilidad personal, disciplinaria y patrimonial del citado funcionario en los hechos irregulares denunciados de acumulación de empleos simultáneos a nivel provincial y municipal.

Artículo 3°.- AUTORIZASE el cese de Vergara, Franco Luis a las resultados del sumario administrativo (Artículo 10 inciso f y 39 de la Ley I N° 74).

Artículo 4°.- REMITANSE las presentes actuaciones a la Asesoría General de Gobierno a los fines dispuestos en los Art. 163 y concordantes de la Ley I N° 18 (antes Ley 920), 2 inc. G 22 y concordantes Ley I N° 266 (antes 5125).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 126 19-06-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: Aserradero Portátil "Maderera Don Manuel", presentado por la Sra. Miriam Teresa Mara FRANCO, DNI Nº 25.414.769 en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en Circunscripción 5, Sección 2, Parcela 6, Chacra 2 del ejido municipal de Epuyén, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Sra. Miriam Teresa Mara FRANCO, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La Sra. Miriam Teresa Mara FRANCO, será la responsable de:

- a) prestar especial atención en el manejo de combustibles y lubricantes que se realicen en la maquinaria involucrada, como así también en el manejo de los residuos.
- b) presentar la resolución que dé la factibilidad técnica emitida por la Subsecretaría de Bosques y Parques de la Provincia del Chubut.
- c) indicar la frecuencia y sitio donde se realizará el mantenimiento de la maquinaria.
- d) mantener las áreas intervenidas libres de residuos, disponiendo los mismos de manera correcta.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 129 19-06-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Mario Alberto SANTANA, DNI Nº 26.607.898, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Doña Julieta", ubicada en el Lote 42, Fracción B-20, Sección J III, del ejido de Epuyén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Doña Julieta", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) Dada las elevadas pendientes en el frente de explotación, se recomienda realizar la explotación en bancos de manera de garantizar una explotación segura. Para ello se deberán tener en cuenta las recomendaciones expresadas en la AIIA.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

f) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.

g) El Sr. Mario Alberto SANTANA, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

h) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

i) El Sr. Mario Alberto SANTANA, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

j) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, El Sr. Mario Alberto SANTANA, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...a

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El Sr. Mario Alberto SANTANA deberá gestionar el permiso de captación de agua ante el Instituto Provincial del Agua y enviar copia del mismo a la Dirección General de Evaluación Ambiental para ser anexado al expediente en cuestión.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 130**19-06-13**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado: "Planta de Almacenamiento y Vaporización de G.L.P. y Red de distribución para el Dique Florentino Ameghino", Licitación Pública N° 05/11-DGSP, presentado por la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS (I.P.E.) S.R.L, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Comuna Rural Florentino Ameghino y la Planta en el Lote 20-d, Fracción C, Sección B-11, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El incumplimiento del artículo anterior, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.- La empresa INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS (I.P.E) S.R.L., deberá:

- a) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- b) informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.
- c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo al Artículo 12° Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes de la etapa de operación.
- d) dar aviso a los vecinos con tiempo prudencial, con el fin de no alterar las actividades de los ciudadanos durante la etapa de rotura en casco urbano.
- e) indicar la cantera proveedora de áridos, la cual, debe estar debidamente habilitada.
- f) indicar características y ubicación del obrador.
- g) se deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el Ing. Ricardo VAUGHAN, en cuanto a la compactación de suelos, resguardo ante excesos hídricos mediante zanja de guarda y especial atención ante la posible movilidad del meandro cercano al proyecto.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. N° 43**25-06-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11053.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 60856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/02/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7517-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PARADERO IVAN TORRES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 08 PUB. 05-06-12-13-19-20-26-27/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7- \$ 36.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.032,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA ESTHER CAUPAN, para que lo acrediten en los autos caratulados: "DIAZ, ANTONIO – CAUPAN, MARIA ESTHER s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 955 – 2012), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 14 de Junio de 2013.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

GUTIERREZ, VICENTE ROSA RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 14 de Junio de 2013.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1°, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MAGDALENA CAMARDA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CAMARDA, MARIA MAGDALENA S/Juicio Sucesorio", Expte. 3115/2012, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUTISTA TEODOLINDO MONASTEROLO Y CELIA LUISA MINIELLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «Monasterolo Bautista Teodolindo y Miniello Celia Luisa s/Sucesión», Expte. 705/2013, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia 25 de Junio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CATALINA DUJAM para que así lo acrediten, en autos caratulados: "DUJAM, CATALINA s/Sucesión", Expte. N° 907/13.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES MONICA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, MONICA CAROLINA S/Juicio sucesorio (Expte. 002455/2011).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «COLUHUEQUE, Julia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 242/2009) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA COLUHUEQUE o JULIA COLIHUEQUE o JULIA GAYARDO COLUHUEQUE, para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, tablero de Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Mayo 09 de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MIGUEL JESÚS s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 403 – año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JESÚS MIGUEL, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.-
Esquel, Chubut, 18 de Junio del 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-13 V: 08-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET en autos caratulados: «ORTIZ, PASCUALA ANDOLINA s/ Guarda judicial» (Expte. 144/2013), cita y emplaza a la Sra. INÉS CLARA FERMIN, DNI 24.125.890, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, si correspondiere.-

Publicación: Dos (2) Días.-
Lago Puelo (Chubut), Junio 14 de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 04-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4° Piso, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 4 de junio de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de ARGENOVA S.A. (CUIT N° 30-62539063-6); que ha sido designado síndico contador GUILLERMO H. FERNÁNDEZ y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Cerrito 520 6° «A/B» de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 26 de septiembre 2013 y señalándose audiencia informativa para el 9 de diciembre de 2014 a las 10hs., en la Sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 10 de junio de 2013 María Eugenia Soto, Secretaria.

MARIA EUGENIA SOTO
Secretaria

I: 04-07-13 V: 11-07-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Presidente de la Sala A de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Fernando NAHUELANCA, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarles a: ROLDAN S.R.L. y al Sr. Benito Máximo ROLDAN, la sentencia dictada en los autos caratulados: «FONSECA, Anselmo Miguel y Otro c/ ROLDAN, S.R.L. y Otro s/Demanda Laboral (indemnización por despido)», Expte. N° 272/2009, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, ... SENTENCIA: 1°) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la codemandada Gernika SA a fs. 445; confirmar, en consecuencia, la sentencia de fs. 427/440vta. 2°) Costas de esta instancia a la codemandada. 3°) Regular los honorarios de la Alzada correspondiente al Dr. Eduardo J. de Villafañe en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 750) con más el impuesto al valor agregado si correspondiere. 4°) Regístrese, notifíquese y devuélvase. En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh, se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que el Dr. Alexandre no emite su voto». Fdo. Fernando NAHUELANCA - PRESIDENTE; Julio Antonio ALEXANDRE - JUEZ DE CÁMARA- Silvia Alonso de ARIET – JUEZ DE CÁMARA. REGISTRADA BAJO EL N° 17 DEL AÑO 2009 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L «. Fdo. Gisela C. MOREJON - Secretaria de Cámara. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2012.-

GISELA C. MOREJON
Secretaria de Cámara

I: 04-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUINTULIPE GREGORIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de 24 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA OJEDA, ELVIRA DEL CARMEN, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA OJEDA, ELVIRA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000818/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 22 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados “Asesoría de Familia e Incapaces en Representación de BARRIA, GONZALO JOEL S/Medidas de protección (Expte. 744 – Año 2012)” emplaza a la Sra. GIULIANA NOEMI BARRIA (D.N.I. N° 38.518.393) para que dentro de los Tres (3) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez – Juez de Familia.-

Secretaría, 13 de Junio de 2013.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaría

I: 03-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 550, Año 2013), declara abierto el juicio sucesorio de LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 26 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: “VAZQUEZ, ROGELIO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 000501/2013)”, declara abierto el sucesorio de ROGELIO VAZQUEZ, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn, Junio 17 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew (Pje. Córdoba N° 467) a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Diana Comes, en autos caratulados: “RAMOS, Lucio Martín c/PESQUERA TEHUELICHE S.R.L. s/ dif. De Hab. e Indem. de Ley” (Expte. N° 8480/04), notifica a la empresa PESQUERA TEHUELICHE S.R.L. que el día 22-08-12 se ha dictado la siguiente sentencia: “Trelew, 22 de agosto de 2012.. ...FALLO I. HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE a la demanda entablada por LUCIO MARTIN RAMOS en contra de PESQUERA TEHUELICHE S.R.L., condenando a ésta a que en el término de Diez (10) días abone al demandante la cantidad de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 26/100 (\$ 5.505,26) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de la demandada vencida a cuyos efectos regulo los honorarios del Dr. Roberto Jorge CASTRO en el 14% con más el 35% por la procuración y su actuación como letrado apoderado y del Cdor. Ricardo Owen, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), ambos con más el I.V.A. si correspondiese y en tanto dichos importes resulten superiores al mínimo establecido por el art. 6 bis de la Ley XIII N° 4, encontrándose el último de los honorarios calculado a la fecha del presente pronunciamiento. III. Oficiese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. IV. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. “Fdo. Dr. Adrián A. Duret. Juez.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 16, Ley XIV N° 1 y por el término de Tres (3) días en

el Boletín Oficial y en diario El Chubut, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (art. 20 LCT).

Trelew, 17 de Junio de 2013.

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 03-07-13 V: 05-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA CADENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Junio de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LOUREYRO, TEOFILO CLAUDIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Junio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EVANS, SHIRLEY NIVIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Junio de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOHN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Mayo de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS ERMINDA NOEMI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 de Junio de 2013.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho, a los bienes dejados por los causantes Don LUIS ALBERTO NIEVA y Doña ELSA CERDA, para que los acrediten en autos: "NIEVA, LUIS ALBERTO y CERDA, ELSA S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 309/2013. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 1ero., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: SEGURA, ROSA ELENA S/SUCESION" Expte. N° 110/013, cita a

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGURA, ROSA ELENA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAISER, RODOLFO JUAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: KAISER, RODOLFO JUAN S/Juicio sucesorio (Expte. 000822/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONACID VARGAS GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALMONACID VARGAS GREGORIO S/Juicio sucesorio (Expte. 000907/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia

del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "LEON MARIANO FELIPE E INCIARTE MARIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 525 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIANO FELIPE LEON y MARIA INCIARTE, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 10 días del mes de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-13 V: 04-07-13.

EDICTO JUDICIAL

MARIA GABRIELA TAMARIT, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia cita a AMELIA ECHAVE y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir (NC 18-1-A-376-09 inscripto al T° 444 F° 23 Fca. 95679 de la localidad de Viedma) para que comparezca dentro del término de 15 (quince) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que la represente en autos «UCHAAMANDA CANDIDA y OTRAC/ECHAVE ERASMO y OTROS S/USUCACION» EXPTE. N° 0707/12/J1.

Viedma, 10 de Junio de 2013.-

GUSTAVO J. TENAGLIA
Secretario

I: 28-06-13 V: 04-07-13.

EDICTO LEY

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel, se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto sobre «cesión de cuotas sociales y modificación de órgano de administración» de **TECNO CONSTRUCCIONES SRL**, con domicilio legal en Los Cipreses N° 1139, Ba Villa Ayelen, de la ciudad de Esquel:

A) 1) El socio cedente ESTELA, Guillermo Alfredo, Argentino, 30 años, nacido el día 25 de Abril de 1980, con domicilio en calle Sarmiento N° 1040 de la localidad de Esquel, casado, de profesión metalúrgico, DNI 27.975.113, CUIL 20-27975113-3, cede la cantidad de 200 cuotas sociales a la señora FERREYRA Paula Cecilia, argentina, nacida el 3 de Junio de 1972, DNI 22.630.231, CUIL 27-22630231 -5, de profesión odontóloga, quien declara ser casada, domiciliada en la calle Los Cipreses N° 1139, Ba Villa Ayelen, de la ciudad de Esquel.-

2) Novarini Diego Carlos, Argentino, nacido el día 30 de Julio de 1967, con domicilio en Los Cipreses N° 1139 de la localidad de Esquel, casado, de profesión arquitecto, DNI 18.538.648, CUIL 20-18538648-2, cede la cantidad de 200 cuotas sociales a RICCIARDIELLO Diego, argentino, nacido el 21 de Junio de 1971, DNI 21.997.269, CUIT 20-21997269-6 de profesión arquitecto, quien declara ser casado, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 1269 de la Ciudad de Esquel.-

B) La fecha del contrato de cesión de cuotas sociales es del 13 de Noviembre de 2012.

C) Los artículos modificados del original Contrato Social son los siguientes:

«CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Señora FERREYRA Paula Cecilia, DNI 22.630.231, 200 (doscientos) cuotas por la suma de pesos \$ 100 cada una; el señor RICCIARDIELLO Diego Carlos, DNI 18.538.648, 200 (doscientos) cuotas, por la suma de pesos Cien (\$ 100) cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. El capital se encuentra integrado en su totalidad a la fecha».-

«CLAUSULA SEPTIMA: La administración de la sociedad estará a cargo de FERREYRA Paula Cecilia, con el cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, hasta tanto una reunión de socios no disponga por mayoría o por mutuo acuerdo otra forma de gerenciamiento.- En el ejercicio de sus funciones tendrá todas las facultades para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, en particular, operar en bancos, ya sea en cuenta corriente u otro tipo de operaciones»

Esquel, Mayo 31 de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 04-07-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
INAS RENT S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente N° 2545/2012-DGR., caratulado INAS RENT S.R.L." S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 30-71065238-0; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente

INAS RENT SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-395398-3, con CUIT 30-71065238-0, Liquidación Impositiva N° 57/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 02, 05/2012, calculada al 15/03/2013 y asciende a \$ 3.183,67 (pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 67/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02, 05/2012, por un monto de impuesto de \$ 2.742,59 (pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 59/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INAS RENT S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-395398-3, con CUIT 30-71065238-0, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 3468 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 0112/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
PADILLA CESPEDES VICTOR
DOMECQ GARCIA N° 540 –
PUERTO MADRYN –

VISTO: El Expediente N° 0224/2013-DGR., caratulado "PADILLA CESPEDES VICTOR" S/LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE. CUIT N° 20-93868276-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-617415-5, con CUIT 20-93868276-4, Liquidación Impositiva N° 92/2013-DF(0), notificada con fecha 16/04/2013, en el marco del Artículo 35° de la Ley

XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/2010; 01 a 12/2011; 01 a 12/2012; 01 a 03/2013 calculada al 30/04/2013 y asciende a \$ 1.947,05 (pesos UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 05/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/2010; 01 a 12/2011; 01 a 12/2012; 01 a 03/2013, por un monto de impuesto de \$ 1.686,66 (pesos UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-617415-5, con CUIT 20-93868276-4, con domicilio en DOMEQC GARCIA N° 540 de la ciudad de PUERTO MADRYN, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. Firmado Códor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOCISION N° 0107/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Agosto de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B, Licitación Pública N° 87/12 – MALLA 301, Licitación Pública N° 23/13 – MALLA 409A, Licitación Pública N° 24/13 – MALLA 603, Licitación Pública N° 25/13 MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 25-06-13 V: 16-07-13.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/13

OBRA: “**PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO**”.

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/13 – IPA

Obra: “**PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO**”.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.735.429,89)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 87.354,30)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.713.510,60)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson
 Casa de la Provincia del Chubut
 Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.
 Presentación de las propuestas
 Lugar: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson
 Fecha: Lunes 22 de Julio de 2013
 Hora: 09:00

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación - Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50 – Rawson.
 Fecha: Lunes 22 de Julio de 2013.
 Hora: 11:00
 Expte. N° 258/2013 – IPA

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Licitación

PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 24/13

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Renglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”
 Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.
 Capacidad de Ejecución: \$ 4.371.974,24.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.

Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.
 Capacidad de Ejecución: \$ 5.047.963,14.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.467.055,40.
 Plazo Ejec.: 360.
 Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, SECRETARIA
 DE OBRAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “MEJOR VIVIR”
 LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

“30 Mejoramientos de Viviendas en el B° 28 de Junio – VEPAM, de la Ciudad de Esquel”.

LICITACION PUBLICA N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.867.556,45.-
 Capacidad de Ejecución Anual
 Registro Provincial de Obras Públicas:
 \$ 2.801.334,68.-
 Plazo de Ejecución (en días corridos): 240
 Valor del Pliego: \$ 1.867,56.-
 Garantía de Oferta: \$ 18.675,56.-
 Fecha de Apertura: 29/07/13 a partir de las
 10:00 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 29/07/13 hasta las
 9:00 hs.

Lugar de Recepción y apertura de Ofertas: En la
 Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.

Todos los Valores son a Mayo de 2013.

Consulta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provin-
 cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco
 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspon-
 diente.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
 dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
 presente licitación

I: 01-07-13 V: 05-07-13.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
 PROTEGIDAS**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13 – STyAP

Expediente N° 000993/13-STyAP

Objeto del llamado: “Adquisición de Un (01) vehícu-
 los Pick Up 4x4, doble cabina, 0 km., para la Secretaría
 de Turismo y Areas Protegidas.

**SECCION V
 AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Con-
 diciones: Departamento de Compras – Dirección Gral.
 De Gestión Financiera y Rec. Humanos – Ministerio de
 la Producción, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de
 lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Secretaría de Turismo y Areas Protegi-
 das: Lic. Carlo ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280
 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 19 de Julio de
 2013 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SETEN-
 TA MIL (\$ 270.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SETECIENTOS
 (\$ 2.700,00).

Plazo de entrega: (Treinta) días 30.

Los Plazos se contarán a partir del día siguiente de
 la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Ministerio de la Producción
 – Dirección Gral. De Gestión Financiera y Rec. Huma-

nos – Departamento de Compras, Avda. 9 de Julio N°
 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327-230

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**
PROGRAMA HABITAT RURAL

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-
 deral de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pue-
 blos Originarios y Rurales – Obras de Infraestructura
 Rural y Equipamiento Productivo”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
 LICITACION PUBLICA N° 21/13**

**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 PO-
 BLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRA-
 MA HABITAT RURAL CHUBUT”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-

CAPACIDAD DE EJECUCION: \$ 2.749.512,60.-

PLAZO DE EJECUCION: 360 Días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 274.951,26.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.750,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Julio de 2013
 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-
 LLO URBANO - DON BOSCO 297 – RAWSON –
 CHUBUT.-

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUES-
 TAS: “EN TODOS LOS CASOS” HASTA LAS 9:00 HS.
 DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFER-
 TAS: SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON –
 CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TER-
 MINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRE-
 LATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

NOTA: LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HAS-
 TA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE
 APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 03-07-13 V: 10-07-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-13**

OBJETO: Obra: **Pavimento Calle Ecuador, entre Edison y Santa Fe (Barrio Progreso) de la ciudad de Trelew; Departamento: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.540.923,50.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2013, a las 12:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincia sita en Love Jones Parry N° 533 – Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 17, 19, 25, 28-06 y 04-07-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1. Número del día | M 10 | \$ 5 |
| 2. Número atrasado | M 12 | \$ 6 |
| 3. Suscripción anual | M 1000 | \$ 500 |
| 4. Suscripción diaria | M 2200 | \$ 1100 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1100 | \$ 550 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------------|-----------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 24 | \$ 12 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 700 | \$ 350 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 400 | \$ 200 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 800 | \$ 400 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 700 | \$ 350 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 800 | \$ 400 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 800 | \$ 400 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 79 | \$ 39,50 |

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

| | | |
|---------------------------|--------------|-----------------|
| 1. Encuadernación rústica | M 107 | \$ 53,50 |
| 2. Encuadernación fina | M 171 | \$ 85,50 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).